

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0127/05

VISTO:

La inquietud planteada por el Taller Protegido “Sembrando Amor” de la ciudad de Oriente, sobre la necesidad de contar con elementos para completar un equipo de computación; y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por el Delegado Municipal en Oriente, en dependencia a su cargo se encuentra en desuso una computadora.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Transfiérese a título gratuito al Taller Protegido “Sembrando Amor” de la
===== ciudad de Oriente, un equipo de computación que responde a las siguientes
características: CPU 386 – Monitor BGA Blanco y Negro Serie K 211148280 y Teclado BTC
Serie K 211148280.

ARTICULO 2º) Dispónese la baja del patrimonio municipal de los bienes descriptos y
===== registrados en la forma a que se refiere el Artículo 1º).

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Agosto de 2005.-